

An aerial photograph showing a paved road and parallel railway tracks cutting through a dense, forested landscape. The road has a white dashed center line and a solid edge line. The railway tracks have wooden sleepers and overhead power lines. The surrounding area is covered in lush green trees and vegetation.

 ruta del cacao

Informe Anual
Gobierno Corporativo 2020
Marzo 2021

1.	Introducción.....	3
1.1.	Preámbulo.....	3
1.2.	Presentación.....	3
2.	Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.	3
3.	Propiedad:	4
3.1.	Capital social:	4
3.2.	Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2020.....	5
3.3.	Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2020:	5
3.4.	Emisión y readquisición de acciones en el período	5
4.	Administración:	5
4.1.	Órganos de administración:.....	5
4.2.	Asamblea General de Accionistas.....	5
4.2.1.	Reformas estatutarias	7
4.2.2.	Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2020:.....	8
4.2.3.	Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea:	8
4.3.	Junta Directiva	9
4.3.1.	Miembros de la Junta Directiva:	9
4.3.2.	Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:	9
4.3.3.	Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2020:	10
4.3.4.	Comités de apoyo de la Junta Directiva	10
4.4.	Representación Legal y Comité de Gerencia:	11
5.	Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).	12
6.	Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).	12
7.	Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o “compliance”).	12
8.	Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.	13
9.	Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.	13
10.	Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.....	13

11. Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.13
12. Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.13
13. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones con los grupos de interés del proyecto13

1. Introducción

1.1. Preámbulo

En cumplimiento de lo establecido en las Secciones 4.2 (aa) (i) y la 4.5 ambas de la Parte General del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, cuyo objeto es que, *“bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó”*, el Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo presenta el siguiente Informe Periódico Anual de Buen Gobierno Corporativo con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

1.2. Presentación

En el Código de Buen Gobierno Corporativo, en los Estatutos que reglamentan la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y en Reglamento de Trabajo, se encuentran consignados los compromisos éticos de la alta Dirección y sus empleados respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno.

En la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., el objetivo principal del Código de Buen Gobierno es el de garantizar la mejor gestión posible, a través del cumplimiento de los objetivos propuestos, dentro de los principios éticos establecidos y, de esta manera, obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, a través del cual se establecen disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de todos los accionistas e inversionistas, la adecuada administración y control de los asuntos de la sociedad.

2. Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, los días treinta (30) de marzo de 2020 y treinta (30) de septiembre de 2020, se reunió el Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno para dejar las constancias correspondientes al seguimiento efectuado para el cumplimiento del Manual, y las demás incidencias que

podieran haber afectado su cumplimiento en relación con las actividades desarrolladas por la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

En la reunión inicial, el Comité delimitó que el informe anual a ser presentado a la Junta Directiva se hará bajo los siguientes elementos:

- Informe de la propiedad.
- Administración.
- Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o "compliance").
- Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.
- Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.
- Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.
- Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.
- Políticas de formación y divulgación a los empleados.
- Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.
- Seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativa

3. Propiedad:

3.1. Capital social:

- **El Capital autorizado** de la sociedad es la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000) representado en QUINCE MILLONES (15.000.000) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
- **El capital suscrito** es de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.529.725.000) dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (10.529.730) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
- **El capital pagado** es de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.529.725.000) dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (10.529.730) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.

En lo sucesivo, el capital suscrito y pagado será el que certifique el revisor fiscal.

El capital pagado se encuentra íntegramente pagado en dinero en efectivo.

Una vez suscrito el capital, el incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el reglamento de suscripción de acciones generará a cargo de los Accionistas y a favor de la Sociedad el cobro de intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley de tiempo en tiempo, sin perjuicio de las sanciones previstas en la sección 4.04 del Acuerdo de Accionistas.

3.2. Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2020

COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DESPUÉS DE LA TRANSACCIÓN											
Accionista	COMPOSICIÓN ACCIONARIA					DEUDA SUBORDINADA			EQUITY + DEUDA		
	Acciones	Nominal	Prima por Colocación	Equity	Participación Equity	Deuda Subordinada	Intereses Capitalizados al 31 de diciembre de	Total Deuda subordinada al 31 de diciembre de 2020	Participación Deuda	Total Equity + Deuda	Participación Total
RM	2.105.946	2.105.946.000	19.038.504.078	21.144.450.078	20,0%	63.118.550.922	43.337.011.257	106.455.562.179	20,00%	\$ 127.600.012.257	20,00%
MC	2.105.946	2.105.946.000	19.038.504.078	21.144.450.078	20,0%	63.118.550.922	43.337.011.257	106.455.562.179	20,00%	\$ 127.600.012.257	20,00%
Cintra	3.158.919	3.158.919.000	28.557.756.118	31.716.675.118	30,0%	94.677.826.382	65.005.516.886	159.683.343.268	30,00%	\$ 191.400.018.386	30,00%
JL	3.158.919	3.158.919.000	28.557.756.118	31.716.675.118	30,0%	94.677.826.382	65.005.516.886	159.683.343.268	30,00%	\$ 191.400.018.386	30,00%
Total	10.529.730	10.529.730.000	95.192.520.392	105.722.250.392	100,0%	315.592.754.608	216.685.056.286	532.277.810.894	100,00%	\$ 638.000.061.286	100,00%

3.3. Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2020:

No hay miembros de la Junta directiva que posean acciones en la Compañía a treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

3.4. Emisión y readquisición de acciones en el período

Durante el año 2020 no hubo emisión ni readquisición de acciones.

4. Administración:

4.1. Órganos de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Un Representante Legal con dos Suplentes
- La sociedad tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente

4.2. Asamblea General de Accionistas

Datos de asistencia a las sesiones de Asamblea General de Accionistas celebradas durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

- En la reunión extraordinaria por votos del cinco (5) de marzo de 2020, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a nombrar a

los señores Sergio Iván Redondo Vélez, como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el quinto renglón, en reemplazo del señor Pablo Flórez Goncalves; y al señor Jorge Hernán Castellanos Rueda, como miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en el noveno renglón, en reemplazo de Gabriel Armando Sánchez Blanco. El miembro suplente de este renglón se informó que quedó sin designación.

- En la reunión ordinaria NO presencial de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el veintinueve (29) de abril de 2020, estuvieron debidamente representados los Accionistas titulares de 10.529.730 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los Accionistas:

Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a treinta y uno (31) de diciembre de 2019 y lectura del Revisor Fiscal.

Presentación informe del Comité de Buen Gobierno Corporativo de 2019.

Proyecto de distribución de utilidades del primer semestre del año 2020.

Modificación de estatutos para creación del cargo de Representante Legal Judicial.

Determinación del sistema de cálculo de la deuda subordinada.

- En reunión extraordinaria por votos del veinticinco (25) de mayo de 2020, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se decidió aprobar la actualización del Manual de Buen Gobierno Corporativo y del Manual de SAGRLAFT de la sociedad.
- En la reunión extraordinaria por votos del diez (10) de julio de 2020, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a nombrar a los señores Alfonso Orol Martín-Aragón, como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el segundo renglón, en reemplazo del señor Juan Navarrete; al señor Alberto Villegas Wilkie, como miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en el séptimo renglón, en reemplazo de Diego Jiménez, a la señora Magdalena Moya Forero, como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el séptimo renglón, en reemplazo de Alberto Villegas y al señor Andrés Arrellano Samper, como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el octavo renglón, en reemplazo de Andrea Moya.

- En la reunión ordinaria NO presencial de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el veintinueve (29) de octubre de 2020, estuvieron debidamente representados los Accionistas titulares de 10.529.730 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los Accionistas:

Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a treinta (30) de junio de 2019 y lectura del Revisor Fiscal.

Presentación informe del Comité de Buen Gobierno Corporativo de 2019.

Proyecto de distribución de utilidades del segundo semestre del año 2020.

4.2.1. Reformas estatutarias

Mediante Acta No. 27 la Asamblea General de Accionistas el día veintinueve (29) de abril de 2020 realizó las siguientes modificaciones a los estatutos sociales de la Sociedad:

Modificar el Artículo Trigésimo Octavo de los Estatutos de la Sociedad, el cual quedará así:

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. COMPOSICIÓN

"La sociedad tendrá un Gerente General que será su representante legal para todos los efectos. De igual manera, tendrá un Gerente Financiero que apoyará al Gerente General en sus labores. Así como también un Representante Legal Judicial".

Adicionalmente, modificar el Artículo Trigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, incorporando el literal c), el cual quedará así:

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. NOMBRAMIENTO Y PERÍODO

...

"c) Representante Legal Judicial El Representante Legal Judicial será designado por la Junta Directiva.

Parte de sus funciones como Representante Judicial son:

1. *Representar a la Sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente en todo acto contencioso, judicial o administrativo relacionado exclusivamente con la Gestión Predial necesaria para el desarrollo del Proyecto. En desarrollo de esta facultad y sujeto a las restricciones cuantitativas que se establecen más adelante, el Representante Legal Judicial podrá representar a la sociedad, entre otros, en cualquier trámite de adquisición de predios, solicitudes de cesión, procedimientos de adjudicación de predios, solicitudes de adjudicación de baldíos o ejidos, la suscripción de todo documento necesario para el desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto, incluyendo escrituras públicas.*
2. *Adelantar todo tipo de trámites judiciales, contencioso-administrativos, y policivos ante las autoridades públicas y ante los juzgados laborales.*
3. *Representar a la Sociedad en audiencias judiciales, administrativas, policivas y laborales, pudiendo conciliar, transigir y desistir.*
4. *Las Facultades del Representante Legal Judicial, están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y en el evento en que sea por una suma superior, requerirá (a) para procesos o trámites con una cuantía superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes pero inferior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, autorización expresa y escrita del Gerente General de la sociedad; y (b) para procesos o trámites con una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, autorización de la Junta Directiva, la cual deberá ser otorgada de la misma forma y sujeta a las mayorías que corresponderían si la actuación fuere a ser realizada por el Gerente General”.*

4.2.2. Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2020:

Durante este año, hubo dos (2) reuniones ordinarias y tres (3) reuniones extraordinarias.

4.2.3. Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea:

Este año, previo a la Asamblea General de Accionistas, se estima que serán revisados previamente los estados financieros por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Externa.

4.3. Junta Directiva

La Sociedad tendrá una Junta Directiva que estará integrada por nueve (9) miembros principales, seis (6) de los cuales serán designados por los Accionistas y tres (3) miembros serán independientes. Dos (2) miembros no independientes y un (1) miembro independiente designados por Cintra Infraestructura Colombia; dos (2) miembros no independientes y un (1) miembro independiente designados por Ruta del Cacao JL HoldCo S.L.U.; un (1) miembro no independiente designados por MC Victorias Tempranas; y un (1) miembro no independiente RM Holding y un (1) miembro independiente designados por RM Holdings y MC Victorias Tempranas.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por períodos de tres (3) años.

4.3.1. Miembros de la Junta Directiva:

Independientes:

- Jorge Enrique Di Terlizzi Breton (3er renglón)
- Carlos Eduardo Padilla Vila (6to renglón)
- Jorge Hernán Castellanos Rueda (9no renglón)

No independientes:

- Iván Pio Maestre Santos-Suárez (1er renglón)
- José Ángel Tamariz- Martel Goncer (2do renglón)
- José Fernando Llano Escandón (4to renglón)
- Manuel Ignacio Navas González (5to renglón)
- Alberto Villegas Wilkie (7mo renglón)
- Antonio Camilo Maya Velasco (8vo renglón)

Suplentes:

- Eva Olano Kälin (1er renglón)
- Alfonso Orol Martín-Aragón (2do renglón)
- Carlos Eduardo Zubieta Uribe (4to renglón)
- Sergio Rendondo (5to renglón)
- Andrea Magdalena Moya Forero (7mo renglón)
- Andrés Arrellano Samper (8vo renglón)

4.3.2. Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:

- Conrad Vellvé Rafecas, Representante Legal
- Luis Alfonso Del Valle Arellano, Gerente Financiero
- Carlos Javier Ortiz Montero, Representante Legal Judicial

4.3.3. Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2020:

Durante este año, hubo 18 reuniones.

4.3.4. Comités de apoyo de la Junta Directiva

Comité de Gerencia: Integrado por el Gerente General y el Gerente Financiero del Concesionario. Apoya a la Junta Directiva en la revisión de los estados financieros y en los temas relacionados con el control interno y la gestión de la Compañía.

Los miembros de este comité son:

- Conrad Vellvé Rafecas
- Luis Alfonso Del Valle Arellano

El día veintinueve (29) de mayo de 2020, se llevó a cabo votaciones para modificar los integrantes que representan a los trabajadores en el Comité de Convivencia y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Convivencia: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Encargado de Implementar los mecanismos de prevención de las conductas que constituyan acoso laboral y establecer el procedimiento interno que dé cumplimiento a los establecido por la Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012.

Este comité está integrado por los siguientes miembros:

Por parte de la empresa:

Nombres y apellidos	Cargo	Principal	Suplente
Angélica María Vallejo	Jefe Predial	X	
Luis Del Valle Arellano	Gerente Financiero	X	
Andrea Johana Medina	Gerente de Construcción		X
Jorge Iván Castiblanco Rojas	Jefe Tramo		X

Y los trabajadores nombraron a:

Nombres y apellidos	Cargo	Principal	Suplente
Claudia Liana Hernández Matajira	Administrativa O&M	X	
Elsa Ruíz Maya	Responsable Social y de Comunicaciones	X	
Genel Alexis Vertel Angarita	Abogado Predial		X
Samuel Buenahora Carrillo	Técnico en Mantenimiento Electromecánico		X

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – Copasst: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Su función es proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Este Comité se encuentra conformado por:

Por parte de la empresa:

Nombres y apellidos	Cargo	Principal	Suplente
Juan David Navarro Botero	Gerente de Operaciones	x	
Jorge Iván Castiblanco Rojas	Jefe Tramo		X

Y los trabajadores nombraron a:

Nombres y apellidos	Cargo	Principal	Suplente
Luz Dary Riaño Flórez	Auxiliar Contable	X	
Genel Alexis Vertel Angarita	Abogado Predial		X

4.4. Representación Legal y Comité de Gerencia:

Durante el año 2020 se creó el cargo de Representante Legal Judicial en la sociedad y se nombró a Carlos Javier Ortiz Montero.

5. Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).

Sobre la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha recaído ningún trámite que se haya iniciado por causa de conductas que se encuentren enmarcadas dentro del ámbito de aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Así mismo, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no se encuentra incurso en proceso judicial o administrativo de ninguna clase, en relación con cualquier incumplimiento de parámetros normativos fijados en el Manual.

6. Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).

Habiéndose verificado la totalidad de registros sobre acciones judiciales o administrativas, no se encuentra demanda iniciada por ninguna persona de ninguna clase, con lo que se observa que, a la fecha, los parámetros de cumplimiento de la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. cuenta con un imaginario satisfactorio en relación con la percepción de los terceros, en relación con la aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

7. Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o “compliance”).

A la fecha, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha tenido la necesidad de privarse de la planta de personal seleccionada para el desarrollo del Proyecto de Concesión Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, toda vez que hasta el presente momento, cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ha dado muestra de tener el mayor compromiso con el cumplimiento de las normas públicas que le son exigibles, así mismo en lo que se refiere a las normas éticas establecidas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Sociedad ha tenido como política inspirar en cada uno de los funcionarios que la componen, los valores éticos que sirvieron como elemento fundamental en su escogencia para el desempeño de cada una de las funciones asignadas.

8. Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.

Durante este período no se registraron multas ni sanciones.

9. Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.

Aunque se han presentado modificaciones normativas relativas a la prevención del contagio de la pandemia COVID-19, el tema está siendo evaluado integralmente dadas las instrucciones de suspensión impartidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, no obstante, a la fecha no se han generado cambios materiales adversos para las actividades de negocio.

10. Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.

En relación con los eventuales conflictos de interés se revisaron las actividades de cada uno de los sujetos objeto de observación y se encontró que ninguno de ellos ha desarrollado ninguna actuación que involucre un interés personal, indebido o adicional a los que corresponden a la naturaleza de las funciones y encargos asignados en términos de beneficio para la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

11. Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.

A la fecha no se ha presentado cambio de personal alguno en relación con la política de cumplimiento.

Así mismo, se hizo validación a la política de remuneración de los administradores, encontrándose acorde a la autorizada por la Junta Directiva.

12. Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.

Se aprobaron las actualizaciones del Manual de Buen Gobierno Corporativo y del SARGLAFT, el cual fue socializado para su correcta implementación.

13. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones con los grupos de interés del proyecto

En el marco de diseñar e implementar el sistema de comunicación interna (accionistas, directivos y colaboradores) y externa (cliente, proveedores, entidades, organizaciones sociales, comunidades y autoridades) para el proyecto de Concesión se han desarrollado estrategias de comunicación comunitaria y social a nivel masivo de manera que contribuya a generar un conocimiento de la Concesión y crear una imagen positiva de esta.

Como resultado de estas socializaciones, el Proyecto desarrolló la Guía de Bioseguridad Para La Incorporación De Personal Foráneo y Manejo de Posibles Casos Positivos de Coronavirus Covid-19, que fue radicado junto con el Protocolo a las autoridades Municipales.

Las Secretarías de Salud municipales han realizado diferentes visitas a los frentes de obra para constatar el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad y se les han enviado los soportes correspondientes que les han permitido dar respuesta a las inquietudes de la comunidad.

El área Social brindó información a las comunidades, respecto al Protocolo implementado a través del empleo de herramientas y canales de comunicación, a fin de dar tranquilidad y generar confianza. Además del uso de redes sociales para dar a conocer las medidas de bioseguridad del Proyecto.

Con los trabajadores, se divulgó el protocolo de bioseguridad y las medidas para la prevención contra el virus COVID-19, mediante el empleo principalmente de material informativo y la realización de reuniones en grupos de menos de diez (10) personas distanciadas como mínimo dos (2) mts, en los centros de trabajo y en áreas ventiladas o haciendo uso de las diferentes herramientas y canales de comunicación, como carteleras informativas. En estas comunicaciones se entregó información de las líneas de atención gratuita (Municipal, Departamental y Nacional), para orientación del COVID-19 a todo el personal de Proyecto.

Adicionalmente se ha dado respuesta a las preguntas específicas de cada medio escrito y radial.

Durante el período se ejecutó el Programa de Información y Participación Comunitaria del Plan de Gestión Social Contractual en el cual se informa a las autoridades locales, comunidad y usuarios de la vía en general sobre el proyecto vial, tanto en aspectos técnicos como en su desarrollo y avance.

Dentro del Programa se ejecutó el Plan de Medios que se compone de periódico (trimestral), video corporativo y brochure (anual), programas de radio y televisión (mensual), carteleras informativas (actualización mensual), página web, Twitter, Facebook y piezas informativas como volantes y plegables. Las temáticas del plan de medios incluyen avance de obras, avances del plan de gestión social y gestión ambiental, información sobre el proceso predial, datos de los puntos de atención móviles y oficina fija, y personajes y eventos destacados de la comunidad del área de influencia.

De igual produjeron y difundieron boletines trimestrales; programas de radio; programas de tv; comunicados de prensa; así como actualizaciones en página web, actualizaciones de contenido en la red social Twitter y publicaciones en Facebook.

Asimismo, se emitieron cuñas referentes a la campaña de cultura vial "*Para ya de correr en la vía*", asimismo cuñas de la campaña vial "*Sin afán y sin apuro viaja seguro*" junto con cuñas referentes a asistencia vial gratuita y atención al usuario.

FINAL DEL INFORME